CONTRATO N° 08/2017

Contratación Directa N° 06/2017 "Provisión de Servicios Ceremoniales"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MARLISE DECORACIONES**, con **RUC Nº 520607-3,** domiciliada en la **Avda. 14 de Mayo, Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Herculano Cristaldo Romero,** con **C.I. Nº 520.607,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicio ceremonial por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES"**.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 328712**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 994/2017.**----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA ALTO PARANÁ SECRETARIA GENERAL

Marlice Decoraciones
RUC: 520607-3
Santa Rita - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

CONTRATO N° 08/2017

Contratación Directa N° 06/2017 "Provisión de Servicios Ceremoniales"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Código	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90151802-006	Sillas plásticas sin apoya brazo	Unidad	Evento	3.990	2.200	8.778.000
2	90151802-006	Sillas plásticas con apoya brazo	Unidad	Evento	2.000	2.400	4.800.000
3	90151802-022	Provision de forro para silla	Unidad	Evento	1.600	2.100	3.360.000
4	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para tablones)	Unidad	Evento	249	10.500	2.614.500
5	90151802-020	Alquiler de Tablones	Unidad	Evento	249	10.000	2.490.000
6	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para mesa redonda)	Unidad	Evento	249	10.500	2.614.500
7	90151802-021	Mesa Redonda	Unidad	Evento	249	10.000	2.490.000
8	90151802-049	Provision de Carbón vegetal	Unidad	Evento	210	10.500	2.205.000
9	90151802-015	Provisión de platos playos	Unidad	Evento	1.800	2.400	4.320.000
10	90151802-007	Provisión Bandejas	Unidad	Evento	200	4.800	960.000
11	90151802-010	Alquiler de cubiertos. Incluye: cuchillo, tenedor y cuchara.	Unidad	Evento	2.800	5.000	14.000.000
12	90151802-010	Alquiler de cubiertos tipo cuchara grande (para ensalada)	Unidad	Evento	200	3.000	600.000
13	90151802-011	Provisión de Vasos de vidrio	Unidad	Evento	3.000	1.600	4.800.000
14	90151802-012	Provisión de copas de vidrio	Unidad	Evento	300	1.600	480.000
15	90151802-018	Provisión de Champagñeras	Unidad	Evento	200	5.500	1.100.000
16	90151802-023	Provisión de tacho	Unidad	Evento	100	22.000	2.200.000
17	90151802-002	Provisión de Toldos	Unidad	Evento	20	720.000	14.400.000
18	90151802-019	Servicio de mozos	Unidad	Evento	30	210.000	6.300.000
19	90151802-015	Provisión de platos hondos	Unidad	Evento	1.000	2.600	2.600.000
20	90151802-007	Provisión de fuentes	Unidad	Evento	100	3.400	340.000
21	90151802-035	Decoración básica	Unidad	Evento	8	2.100.000	16.800.000
22	90151802-035	Decoración básica o pequeña	Unidad	Evento	6	1.400.000	8.400.000
23	90151802-035	Decoración total del Salón Municipal	Unidad	Evento	2	2.874.000	5.748.000
24	90151802-033	Servicio de Maestro de Ceremonia	Unidad	Evento	3	260.000	780.000
25	90151802-001	Equipo de Sonido (Mediano)	Unidad	Evento	12	1.620.000	19.440.000
26	90151802-001	Equipo de Sonido Completo (Grande)	Unidad	Evento	3	2.460.000	7.380.000
TOTAL GUARANÍES							**140.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

Marlice Decoraciones
RUC: 520607-3
Santa Rita - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

CONTRATO N° 08/2017

Contratación Directa N° 06/2017 "Provisión de Servicios Ceremoniales"

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, - Ciudad de Santa Rita –Municipalidad de Santa Rita.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
SECRETARIA GENERAL

Marlice Decoraciones
RUC: 520607-3
Santa Rita - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA

CONTRATO N° 08/2017

Contratación Directa N° 06/2017 "Provisión de Servicios Ceremoniales"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay al día 12 del mes de Mayo y año 2017.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Marlice Decoraciones
RUC: 520607-3
Santa Rita - Alto Paraná

HERCULANO CRISTALDO ROMERO
Empresa MARLISE DECORACIONES